



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PROCESOS PARTICIPATIVOS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado con base en una obligación legal del Ayuntamiento.</p> <p>Cumplimiento de la obligación legal de fomentar la participación en los procedimientos administrativos regulada en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial.</p> <p>Art. 70.bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de los procesos de participación realizados en aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la legislación urbanística, y otros trámites de consulta pública.</p> <p>Gestión de encuestas, consultas ciudadanas con base en la Ley 7/1985.</p>
COLECTIVO	<p>Sujetos y miembros de organizaciones que manifiestan su opinión acerca de la elaboración de una norma o de cualquier cuestión que se someta a participación.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<p>Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.</p>
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Promotores de los expedientes que motivan el proceso.</p> <p>Interesados legítimos.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No existen.</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>



---

	<p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Control de acceso.</li><li>Identificación, autenticación.</li><li>Gestión de soportes.</li><li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li><li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li><li>Copias de seguridad.</li><li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li></ul>
<b>ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE BEIRE</b>

---